

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. ÁREA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

2018/2984 *Aprobación inicial de la Modificación Puntual de la Ordenanza nº 5 del PGOU de Jaén, sobre retranqueos delanteros exigibles de la edificación, conforme al documento técnico elaborado.*

Anuncio

Expte. 546/17.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de la Ordenanza nº 5 del PGOU de Jaén, sobre retranqueos delanteros exigibles de la edificación, conforme al documento técnico elaborado.

2º.- Publicar esta aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén a los efectos de que en un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a su anuncio en el BOP puedan formularse reclamaciones y sugerencias. Asimismo, se publicará el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios municipal, sede electrónica.

3º.- En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Julio de 2018.- El Presidente del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, Fco. JAVIER
MÁRQUEZ SÁNCHEZ.